RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de abril de 2021

Vista, la necesidad de designar a los docentes-instructores de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Economía y Administración de Empresas, para verificar la originalidad de los trabajos de investigación a nivel de pregrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 039-2021-UNSCH-CU de fecha 16 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento de Originalidad de los Trabajos de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Reglamento, la Facultad mediante Memorando Múltiple Nº 005-2021-FCEAC-UNSCH de fecha 05 de abril, solicitó a las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Economía y Administración de Empresas, la designación del docente-instructor, que será responsable de la valoración, verificación y emisión del documento de la originalidad de los trabajos de investigación y tesis (borrador final antes de la sustentación) presentados por los estudiantes de pregrado;

Que, los Directores de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Economía y Administración de Empresas mediante Memorando Nº 0023-2021-EPCA-FCEAC/UNSCH, Memorando Nº 012-2021-UNSCH-FCEAC-EPE y Memorando Nº 007-2021-EPAE-FCEAC/UNSCH comunican la designación del docente-instructor, conformado de acuerdo al detalle siguiente:

E.P. Contabilidad y Auditoría - Prof. TOÑO FREDY ROJAS PALPÁN
E.P. Economía - Prof. PELAYO HILARIO VALENZUELA
E.P. Administración de Empresas - Prof. EUSTERIO ORE GUTIERREZ

De conformidad por lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigentes, Reglamento de Originalidad para los Trabajos de Investigación de la UNSCH y en mérito a la Resolución del Consejo de Facultad Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **DESIGNAR** a los Docentes-Instructores, responsables de la valoración, verificación y emisión del documento de la originalidad de los trabajos de investigación y tesis para los estudiantes de pregrado, conformado de acuerdo al detalle siguiente:

E.P. Contabilidad y Auditoría - Prof. TOÑO FREDY ROJAS PALPÁN
E.P. Economía - Prof. PELAYO HILARIO VALENZUELA
E.P. Administración de Empresas - Prof. EUSTERIO ORE GUTIERREZ

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Ofic. Investigación e Innovación
Ofic. Gral. Informática y Sistemas
DACEA
Escuelas profesionales (2)
Interesados (3)
Archivo